



D. Miguel Martínez Rodríguez, con D.N.I. 72050107-A, y domicilio legal en Ciencias, calle Playa de Poeta N: 3, en concepto de **MANDANTE**:

**Dice y otorga:**

Que confiere **MANDATO CON REPRESENTACIÓN**, que se regirá por los arts. 1.709 a 1.739 del Código Civil, a favor de D. Víctor J. Carpintero Carcedo, Gestor Administrativo en ejercicio, colegiado número **42**, perteneciente al **Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Cantabria**, en concepto de **MANDATARIO**.

Que el presente MANDATO se confiere al amparo del art. 32.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP), y del artículo 1 del Estatuto Orgánico de la Profesión de Gestor Administrativo, aprobado por Decreto 424/1963, para que promueva, solicite y realice toda clase de trámites, en relación con el siguiente **ASUNTO**:

- Alta en actividad de alojamiento en chalet
- 

Que el presente MANDATO incluye las actuaciones contenidas en el art. 32.3 de la LRJAP, es decir, formular solicitudes, entablar recursos, desistir de acciones y renunciar a derechos.

Que el presente MANDATO se confiere para su actuación ante todos los órganos y entidades de la Administración del Estado, Autonómica y Local que resulten competentes, en relación con los trámites del asunto referenciado, específicamente ante la Jefatura Provincial de Tráfico.

Que el presente MANDATO mantendrá su vigencia mientras no sea expresamente revocado y comunicada fehacientemente su revocación al mandatario.

Que declara bajo su responsabilidad que entrega al Gestor Administrativo los documentos necesarios y exigidos por la normativa vigente, que son auténticos y su contenido enteramente correcto.

Que asimismo autoriza al mandatario para que nombre sustituto para la tramitación del asunto, en caso de necesidad justificada, siempre favor de un Gestor Administrativo en ejercicio.

Que conoce y acepta que los datos que se suministran por medio del presente MANDATO se incorporarán a unos ficheros automatizados de datos, de los que son responsables el Gestor Administrativo al que se le otorga el mandato y el Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Cantabria, con objeto de posibilitar la eficaz prestación de sus servicios profesionales y, en su caso, el servicio canalizado de presentación de documentos, pudiendo ejercitar los derechos de acceso, cancelación y rectificación, de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

En Pamplona, a 16 Marzo 2012

**EL MANDANTE**

Acepto EL MANDATO y declaro bajo mi responsabilidad que los documentos recibidos del mandante han sido verificados son correctos los datos contenidos en los mismos.

En Pamplona, a 16 Marzo 2012

**EL MANDATARIO**

**Víctor J. Carpintero Carcedo**  
Gestor Administrativo  
Colegiado nº 42

